

Generalidades

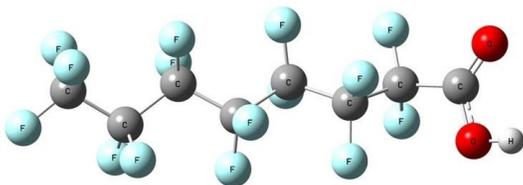
La ley

La Ley 152 (2022) **prohíbe la fabricación, venta o distribución para la venta o el uso de envases de alimentos de papel** que contengan sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (conocidas colectivamente como **PFAS**).

Estos productos químicos se usan para hacer que los productos de envasado de alimentos sean antigrasa, impermeables, antiadherentes y resistentes a las manchas.

¿Por qué prohibir las PFAS?

Las PFAS son sustancias químicas que no se descomponen con el tiempo y pueden acumularse en el medio ambiente y en nuestro organismo, lo que puede causar problemas de salud adversos. Los alimentos pueden contaminarse al entrar en contacto con envases que contengan PFAS.



Más información

Para más información sobre las PFAS, escanee el código QR o visite: <https://health.hawaii.gov/food-drug/>

También puede usar el código QR para encontrar este folleto traducido a los siguientes idiomas:

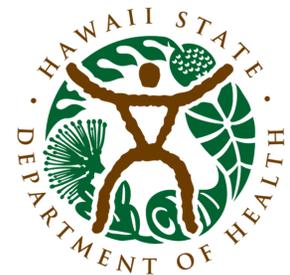
Cebuano
繁體中文
简体中文
Kapasen Chuuk
English
Ōlelo Hawai'i
Ilocano
日本語
한국어
ລາວ
Kajin Majel
Gagana Samoa
Español
Tagalog
ไทย
Tongan
Tiếng Việt

Sin PFAS



EN EL ENVASADO DE ALIMENTOS

En vigencia a partir del 31 de diciembre de 2024



Detalles

¿Cuándo entra en vigencia la prohibición de las PFAS?

31 de diciembre de 2024

¿Qué productos están prohibidos?

Se prohíben **TODOS** los envases de alimentos de papel **que contengan PFAS**.

Algunos ejemplos de envases que **NO DEBEN** contener PFAS:

- Envolturas y papeles
- Platos
- Envases con forma de concha
- Bandejas de papel
- Cajas de pizza



¿A quién afecta?

Usuarios finales de productos de envasado de alimentos:

- Fabricantes de alimentos
- Distribuidores y minoristas de suministros de cocina
- Establecimientos de alimentos (grandes y pequeños)

¿Qué alternativas existen?

Le rogamos que agote sus existencias de productos de envasado y pida envases sin PFAS de ahora en adelante. Busque **etiquetas que indiquen la ausencia de PFAS** o compruebe el país de origen: **los envases de alimentos fabricados en EE. UU.** ya no deberían contener PFAS debido a los esfuerzos de la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. por eliminar, progresivamente, el uso de PFAS en los envases de alimentos. También puede solicitar a su distribuidor una certificación de que el envase no contiene PFAS.



Entre los productos de envasado alternativos figuran los siguientes:

- Productos de papel no estucados
- Productos de papel de aluminio o forrados con papel de aluminio
- Productos bioplásticos o bioplásticos de espuma
- Productos de fibra moldeada con revestimientos de bioplástico
- Productos contenedores de papel (por ejemplo, envases con forma de concha o bandejas) con revestimientos de arcilla, cera o bioplástico
- Hojas y bolsas de papel con revestimiento de cera o bioplástico

Los bioplásticos se fabrican a partir de grasas o aceites vegetales, almidón de maíz y otras fuentes renovables.

Tenga también en cuenta las ordenanzas locales de los condados que prohíben los envases de alimentos de plástico derivados del petróleo, como la Ordenanza sobre Envases Desechables de Alimentos de la Ciudad y del Condado de Honolulu.

